



Claves para evitar el acceso inmediato de Hacienda a nuestros ordenadores

Por Alexandra Grimaldo. Abogada de Bonmati Asesores

Las inspecciones de Hacienda han mostrado un incremento en los últimos meses, a raíz de su lucha por combatir el fraude y elusión fiscal, y en ciertas ocasiones el empresario puede sentir que se están vulnerando ciertos derechos fundamentales de su intimidad o que las inspecciones no se estén realizando con todas las autorizaciones debidas, debido a esto es importante que el contribuyente tenga claro ciertos conceptos y más que todo qué hacer para evitar que Hacienda entre en los ordenadores de las empresas en caso de una inspección.

Entendemos que el derecho a la intimidad o privacidad consiste en la potestad que tiene toda persona para mantener en reserva, determinadas facetas de su vida privada, teniendo como uno de sus elementos esenciales la inviolabilidad del escenario o espacio físico en el que se desenvuelve, como es el domicilio, los medios relacionales de comunicación y correspondencia, así también como los objetos que contienen manifestaciones de voluntad o de conocimiento, los cuales no están destinados al acceso de personas ajenas o extrañas, lo que afecta a escritos, fotografías u otros documentos. En ese marco, debe entenderse que el derecho a la inviolabilidad de correspondencia no se reduce únicamente al ámbito de la correspondencia escrita (es decir, la carta postal), sino que también incluye cualquier medio o sistema de comunicación privada de las personas, dado ...